

DECRETO SUPREMO N° 1017

14 DE ENERO

MINISTROS DE ESTADO.? Se designan para las carteras de Hacienda y Estadística, Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que han renunciado a sus altos cargos de Ministros de Estado los señores Carlos Guachalla y Armando Alba R., siendo necesario designar de inmediato a los Ministros de Hacienda y de Educación;

DECRETA:

Art. 1°?Desígnase a los ciudadanos: José Romero Loza, Ministro de Estado en la Cartera de Hacienda y Estadística y Alberto Salinas López, Ministro de Estado en los Despachos de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas.

Art. 2°?Señálase el día 15 del corriente a horas 11, para el juramento y posesión de los mencionados Secretarios de Estado.

El señor Ministro de Gobierno, se encargará del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho años.

FDO. ENRIQUE HERTZOG.? Alfredo Mollinedo.